

## Departamento de Tecnología.

### Revisión de los procedimientos de evaluación y criterios de calificación para la evaluación final ordinaria (ESO y Bachillerato)

Los presentes criterios se ajustan a la instrucción n.º 4/2020, de 18 de abril de 2020.

• La evaluación final se llevará a cabo teniendo en cuenta las valoraciones que el profesorado haya recogido de su alumnado antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación, y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.

• Las actividades y tareas realizadas a partir del inicio de la suspensión de las actividades lectivas presenciales se valorarán exclusivamente para aumentar la calificación que tenía cada alumno o alumna con anterioridad a esta suspensión.

● La calificación se atenderá a lo que sigue:

1. Las tareas y actividades realizadas durante la suspensión de las actividades presenciales se calificarán teniendo en cuenta lo siguiente:
  - La entrega en plazo
  - La presentación
  - El grado de ejecución
  - La calidad en la realización
2. Las tareas y actividades realizadas se calificarán de 0 a 10 puntos. Y se obtendrá la media de todas las realizadas. De aquí saldrá el resultado de la 3ª evaluación.
3. Los porcentajes otorgados a cada evaluación para la obtención de la nota será:
  - Para la obtención de la nota en la Evaluación Ordinaria se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes:
    - 1ª Evaluación: 50 %
    - 2ª Evaluación: 40 %
    - 3ª Evaluación: 10 %
    - Además se podrá sumar hasta 1 punto más con el trabajo realizado en la 3ª evaluación, si se han entregado todas las tareas propuestas a lo largo de este trimestre, de manera personal y correcta
4. Los alumnos que tengan aprobadas la primera y segunda evaluación, aprobarán la evaluación ordinaria, independientemente del trabajo realizado o no en la tercera evaluación. Este trabajo nunca restará puntuación en la nota final, aunque no se permite el abandono deliberado de la asignatura (artículo 44 de la instrucción).
5. La recuperación de las evaluaciones pendientes (1ª y 2ª) de este curso, se realizará mediante la elaboración de un “cuadernillo de recuperación”. En el caso de que el cuadernillo no se realizara o no alcanzara una nota mínima de un 8 sobre 10, la evaluación no será recuperada. No obstante, todos los alumnos con evaluaciones pendientes dispondrán de una nueva oportunidad en la evaluación extraordinaria de septiembre. La Fecha límite para la entrega de cuadernillos será el miércoles 10 de junio de 2.020.